



COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAHÍA DE BANDERAS,  
NAYARIT.

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL  
DEL ESTADO DE NAYARIT  
PRESENTE**

Por medio del presente, se le hace de su conocimiento que esta **H. Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit** en el periodo correspondiente del 01 de Abril al 30 de Junio del 2024, **Derivado de sus operaciones no genera el libro de almacén de materiales y suministros de consumo**, ya que el fin esencial de esta H. Comisión es la defensa y protección de los Derechos Humanos e intereses legítimos de las personas que habitan en el municipio de Bahía de Banderas, así como aquellas que se encuentren en tránsito del mismo.

Lo anterior para dar cumplimiento al reactivo **A.2.16** del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC).

Manifiesto y declaro bajo protesta de decir verdad que la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit **no genera el libro de almacén de materiales y suministros de consumo**.

Sin más por el momento y agradeciendo anticipadamente sus finas atenciones, quedando al pendiente de cualquier comentario que pudiera surgir, me despido de usted como su seguro servidor.

**A T E N T A M E N T E**

*Bucerias, Nayarit; a 16 de Agosto de 2024.*

M.D. ERIKA LISSET GARCIA MORALES  
**PRESIDENTA DE LA CMDH**

C.C.P. Archivo.

